



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
21 SEP 2020	
Recibido.....	10 45
Exp. N°.....	20233-CD

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la Provincia de Santa Fe, su Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, o el organismo que resulte competente, se sirva informar en un plazo no mayor de quince (15) días sobre las cuestiones que se enumeran a continuación, relativas a las obras de viviendas por finalizarse en Barrio San Francisco de Asís de la ciudad de Reconquista, Dpto. General Obligado, lugar de residencia de la comunidad de pueblos originarios "Nainic":

1. Informe qué porcentaje de la obra en cuestión se encuentra ejecutado, y si alguna de las catorce (14) viviendas por construir se encuentra terminada.-
2. Indique la fecha de inicio de ejecución de las obras, y fecha **originariamente** pactada de finalización de las mismas.-
3. Comunique el presupuesto total de la obra, indicando el origen de los fondos (si son de la Provincia de Santa Fe o existieron contribuciones de organismos nacionales).-
4. Informe, en relación a dicho presupuesto, qué cantidad de fondos ya han sido adelantados a la "Fundación Progresar" - empresa a cargo de la construcción de las viviendas.-
5. Se sirva indicar el avance de las obras, si lo hubiera, desde el día 12 de Diciembre de 2019 hasta el día de la fecha.-
6. Comunique, en relación al Expediente N° 20.020: "TERMINACIÓN de 14 VIVIENDAS NB - 2D e INFRAESTRUCTURA - COMUNIDAD NAINIC - B° SAN FRANCISCO DE ASIS" PLAN: MB 166, de trámite por ante su Ministerio, y Secretaría, cuál es el plazo de ejecución prevista para las obras.-



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

7. Detalle cuántos certificados de obra ha entregado la empresa constructora desde el inicio de la nueva gestión de Gobierno Provincial, y por qué tramos de la misma.-
8. Comunique qué pagos han realizado y por qué conceptos desde el 12 de Diciembre de 2019 a la fecha, a la empresa "Fundación Progresar".
9. Exprese los motivos por los cuales la obra se encuentra, en estos momentos, paralizada.-
10. Anotice a este cuerpo qué fondos se utilizarán para retomar las obras en ejecución (quantum y origen de los mismos) e indique cuáles fueron y serán los instrumentos jurídicos, económicos y financieros utilizados para el pago de las erogaciones necesarias (títulos valores, bonos, transferencia de activos o bienes, etc.).-
11. Informe en qué fecha se retomarán las obras pendientes y cuál es el plazo para la finalización de su ejecución.-
12. Comunique si ha tomado en consideración la Comunicación Nº 38.562, de autoría de una de las co-firmantes del presente, efectuada por la Cámara de Diputados en relación esta temática.-

Ello, en atención a las consideraciones de hecho y de derecho que se exponen en los fundamentos del presente Proyecto de comunicación.


Annalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Durante la administración del Gobernador Hermes Binner (2007-2011) se inició el plan de construcción de viviendas para el Barrio San Francisco de Asís, en el Oeste de la ciudad de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado. Este barrio es habitado mayormente por la comunidad de pueblos originarios "Nainic".

Sin embargo, las obras estuvieron luego paralizadas por largo rato. No fue sino hasta el año 2019 que el Ing. Miguel Lifschitz anunció la reanudación de la construcción de las viviendas en el marco del "Plan del Norte". Las tareas fueron asignadas a la "Fundación Progresar", de la Ciudad de Avellaneda, la que en el mes de Abril de 2019, retomó la tarea de finalizar las viviendas. Así también lo hicieron con otro plan de viviendas en la localidad de "La Lola" (Dpto. Gral. Obligado), las que sí fueron terminadas.-

Sin embargo, desde Diciembre del año 2019, con el traspaso a la nueva administración provincial, las obras de las catorce (14) viviendas en el Barrio San Francisco de Asís se han paralizado, y los beneficiarios de ese plan, como también la delegación Reconquista del Equipo Nacional de Pastoral Aborigen (ENDEPA) así lo han manifestado.-

Con motivo de esta situación, la Diputada Corgniali –co-firmante en este proyecto- presentó el Pedido de Comunicación N° 38.562, el que fuera aprobado por este cuerpo, tendiente a instar al Gobierno Provincial a retomar las obras. Sin embargo, al día de la fecha, nada ha manifestado el Ministerio responsable del área ni tampoco se ha reanudado la construcción de las viviendas.-



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El día 05/02/2020, el Secretario de Hábitat y Viviendas de la Provincia de Santa Fe, Profesor Amado Zorzón, manifestó ante los medios¹ que *"en el menor tiempo posible vamos a seguir con esas viviendas"* y que *"La ley de emergencia sería una herramienta fundamental para esa continuidad"*. Al día de la fecha y ley de emergencia de por medio, no se han reanudado las obras.-

El Estado Argentino y el Santafesino han asumido el compromiso de velar por el derecho al acceso a la vivienda digna para todos y todas sus habitantes. Así, la Constitución Nacional prescribe en el Artículo 14 Bis que: *"... la ley establecerá... el acceso a una vivienda digna"*. Por su parte, la Constitución Provincial manda que: *"El estado crea las condiciones necesarias para procurar a sus habitantes un nivel de vida que asegure su bienestar y el de sus familias, especialmente por la alimentación, el vestido, **la vivienda**, los cuidados médicos y los servicios sociales necesarios"* (Art. 21).-

Particularmente más exigente es esta manda constitucional cuando los beneficiarios de acciones estatales son sectores históricamente relegados, como en este caso, las comunidades aborígenes o de pueblos originarios. Ello ha sido receptado también en la reforma constitucional de la República Argentina de 1994 (Art. 75, Inc. 17 C.N.).-

Así las cosas, la información requerida resulta de fundamental importancia para el cuidado del erario público, pero también y fundamentalmente, para garantizar el derecho a acceder a una vivienda digna a poblaciones históricamente marginalizadas y que

¹ <https://www.reconquistahoy.com/39093-que-dijo-el-secretario-de-habitat-y-viviendas-de-la-provincia-sobre-la-continuidad-de-la-construccion-de-viviendas-paralizadas-en-reconquista-y-avellaneda-y-nuevos-planes-vuelven-los-procrear>



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

requieren de un accionar del estado provincial. Esto contribuirá a definir un nuevo programa de viviendas e infraestructura para el Norte Provincial en caso de ser necesario, o generar los recursos para ejecutar aquellos ya planeados.-

Por estos motivos, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.-



Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE

Diputada Provincial

María Laura CORGNIALI

Diputada Provincial

Marlén ESPÍNDOLA